ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600170 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN Y CABLES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS Y DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO MADRID
EXCLUSIÓN EN LA FASE DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Madrid, 25 de septiembre de 2026:

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, acuerda la siguiente exclusión por los motivos que se indican a continuación:

INGENIERIA E INSTALACIONES LED

El apartado "41. Presentación de ofertas" del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación cita textualmente:

> *"**Los licitadores aportarán los documentos que formen parte de la oferta en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica reconocida del representante del licitador conforme a lo especificado en el Anexo "DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN)",** a excepción de aquellos ficheros que formen parte de la oferta y que por sus características no sean susceptibles de firma electrónica (archivos en formato de sonido, vídeo, imagen o cualquier otro que sea de similares características). Respecto de los documentos que no tengan dicho formato y no sean susceptibles de firma electrónica por el licitador, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel o porque no se trate de documentos confeccionados para presentar la oferta (tales como escrituras notariales, catálogos y documentos de especificaciones técnicas, documentos elaborados por terceros, etc.), se aportará copia digitalizada en formato que garantice la inalterabilidad de los mismos (preferiblemente PDF). (…)*
> ***El incumplimiento del requisito de firma electrónica de los documentos que constituyen la oferta presentada que deban ser firmados electrónicamente supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora, previo periodo de subsanación por plazo de tres días naturales en su caso."***

La condición "5.3. Presentación de las ofertas por medios informáticos" del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación cita textualmente:

> *"**Los licitadores aportarán los documentos de su oferta en formato electrónico autenticados mediante firma electrónica reconocida**, y redactados en castellano (en caso de documentos originales redactados en lengua extranjera, éstos deberán acompañarse de su traducción oficial).*
> *Si los documentos fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.*
> ***Los documentos deberán firmarse electrónicamente por el representante legal del licitador, de acuerdo con lo indicado en el apartado 41 del cuadro resumen del PCP.***

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.972, inscripción primera. C.I.F. A-28/001352

(…)
Además, los certificados no tienen que estar vencidos, suspendidos ni revocados"

La condición "8.2. Calificación de la carpeta Nº1" del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación cita textualmente:

> *"**Si Metro de Madrid observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo notificará a los licitadores interesados para que éstos corrijan o subsanen la documentación,** o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios.*
> ***Metro de Madrid, una vez calificada la documentación anterior** y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones advertidos, **procederá a determinar las ofertas que cumplen las circunstancias que deban quedar acreditadas** en virtud de lo exigido a efectos de documentación administrativa **y, en su caso, a declarar excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato a las que no las cumplan.**"*

El Anexo IV (Declaración responsable (documento de contratación)) presentado por la empresa INGENIERIA E INSTALACIONES LED como parte de su documentación administrativa, se considera incompleto y/o incorrecto por los siguientes motivos:

- No se encuentra firmado electrónicamente por su representante legal.
- En el BLOQUE 2 "INFORMACIÓN SOBRE EL LICITADOR", no se indica el lote o lotes a los que presentan oferta.
- En el "BLOQUE 7: CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA, HABILITACIÓN EMPRESARIAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS" indican que no cumplen ni con los requisitos de solvencia técnica y profesional ni con con los requisitos de adscripción de medios, y no dispone de las habilitaciones empresariales o profesionales precisas para la realización del contrato. En caso de cumplir con medios propios o terceros, habrán de subsanar esta situación. En caso de cumplir con medios de terceros, habrán de indicar con qué entidad/es van a acreditarlos y presentar el Anexo IV BIS de cada una de las empresas a cuya capacidad recurren.

En consecuencia, Metro de Madrid inició el trámite de subsanación de la documentación administrativa mediante un escrito remitido el día 7 de septiembre de 2026 a través de la aplicación de notificaciones electrónicas COMUNÍCATE, en el que se le requiere a la empresa INGENIERIA E INSTALACIONES LED lo siguiente:

- **Anexo IV** del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)), completo, debidamente cumplimentado y **firmado electrónicamente por su representante legal, tal y como indica el apartado 41 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares** y, en su caso, el Anexo IV BIS (DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACREDITAR CLASIFICACIÓN O SOLVENCIA Y/O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS POR OTRAS ENTIDADES) de cada una de las empresas a cuya capacidad recurren, completo/s, debidamente cumplimentado/s y firmado/s electrónicamente por su representante legal.

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.972, inscripción primera. C.I.F. A-28/001352

La empresa INGENIERIA E INSTALACIONES LED presenta en plazo el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)), sin embargo, este no se encuentra firmado electrónicamente de forma correcta, presentando una firma escaneada que no permite verificar la validez de esta.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el apartado "41. Presentación de ofertas" del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares y en las condiciones "5.3. Presentación de las ofertas por medios informáticos" y 8.2 "Apertura y calificación de la carpeta Nº1" del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta de **INGENIERIA E INSTALACIONES LED** queda **excluida de la licitación.**

Contra el presente acto, podrá interponerse, con carácter potestativo, reclamación, conforme a los artículos 119 y siguientes del Libro I del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 121, y en la forma prevista en dicho artículo, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, según se establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente/a juntamente con el Secretario/a en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.972, inscripción primera. C.I.F. A-28/003362

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.